

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 42

Fecha: 27/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00392	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANDRA MILENA BELLO BENITEZ Y OTROS	MANUEL FERNANDO HERNANDEZ BELTRAN Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en auto del 11 de julio de 2022 , por medio de la cual ESTIMÓ BIEN DENEGADO el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto de 1° de julio de 2020. SEGUNDO: Por Secretaria, DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el numeral segundo auto del 1° de julio de 2020, en el sentido de REMITIR el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, previas las constancias del caso.	26/09/2022	
1100133 36 038 2021 00127	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S A	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO PRIMERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo judicial para la práctica de la liquidación de crédito. SEGUNDO: Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite siguiente.	26/09/2022	
1100133 36 038 2021 00293	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARMEN TULIA GRISALES GUERRERO	DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA MAYOR-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.A.A.B.	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB, frente a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en razón a la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil No. 800 1481570. SEGUNDO: CITAR a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2021 00324	EJECUTIVO	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	<p>AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN</p> <p>PRIMERO: FIJAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia.</p> <p>SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, según el mérito que les confiere la ley.</p> <p>TERCERO: FIJAR EL LITIGIO en los siguientes términos: Al juzgado le concierne determinar si COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, actualmente adeuda a la parte demandante la suma de dinero por la cual se libró el mandamiento ejecutivo de pago en este proceso o si, por el contrario, tal como lo alega la entidad demandada en sus excepciones de mérito, se configuran las excepciones de pago total de la obligación, compensación y prescripción.</p> <p>CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.</p>	26/09/2022	
110013336038 2021 00326	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFOIRMACION Y COMUNICACION	<p>AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN</p> <p>PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, y en contra de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago de 2 de mayo de 2022.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito, tal como lo ordena el artículo 446 del CGP.</p> <p>TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijar como agencias en derecho la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$35.112.00) M/Cte. Por secretaría y una vez en firma esta providencia practíquese la liquidación de costas.</p>	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00328	EJECUTIVO	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, y en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago de 2 de mayo de 2022. SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito, tal como lo ordena el artículo 446 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijar como agencias en derecho la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$369.896.00) M/Cte. Por secretaría y una vez en firma esta providencia practíquese la liquidación de costas.	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00004	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FREDDY ANTONIO ANAYA DIAZ Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR el día ONCE (11) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00051	ACCION CONTRACTUAL	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00072	EJECUTIVO	FIDEICOMISO INVERSIONES ARITMÉTIKA SENTENCIAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del FIDEICOMISO INVERSIONES ARITMÉTIKA SENTENCIAS, del cual es vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, por lo siguiente	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00090	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIOSELINA QUINTERO Y OTRO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2022 00139	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OTILIA AMAYA CALLEJAS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de reparación directa, instaurada por la señora OTILIA DEL CARMEN AMAYA CALLEJAS. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.	26/09/2022	
110013336038 2022 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO MANUEL DIAZ JULIO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS UARIV Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaurada por el señor Dagoberto Santoya Peña en representación del señor JULIO MANUEL DÍAZ JULIO.	26/09/2022	
110013336038 2022 00168	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA STELLA FAJARDO GUERRERO	NACION - RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de reparación directa, instaurada por GLORIA STELLA FAJARDO GUERRERO actuando en nombre propio, como apoderada judicial, y en representación de la menor PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO y la señora MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE FAJARDO. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.	26/09/2022	
110013336038 2022 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KELLY MABEL LASSO ENRIQUEZ Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
110013336038 2022 00192	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR ISIDRO DIAZ ALVAREZ	FISCALIA GENERAL Y POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
110013336038 2022 00194	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANTIAGO JOSE GARCIA GUZMAN Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
110013336038 2022 00196	ACCION DE REPARACION DIRECTA	AURA LUZ VARGAS ROJAS	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
110013336038 2022 00199	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA TERESA GOMEZ SEPULVEDA Y OTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACK ALEXANDER DIAZ AGUDO	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00204	EJECUTIVO	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S., y en contra de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$158.935.993.OO) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta cuando se pague en su totalidad.	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00205	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA ALCALDE OSORIO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00206	ACCION CONTRACTUAL	ASOCIACION DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR ASOCAJAS	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00235	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS CARLOS MEJIA MENDOZA	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	AUTO ADMITE DEMANDA	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00239	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN LARA SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	26/09/2022	
1100133 36 038 2022 00291	EJECUTIVO	JESSICA ADALIA RODRIGUEZ DIAZ	SOCIEDAD CLINICA DE CASANARE	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION PRIMERO: DECLARAR la falta de jurisdicción de este juzgado para conocer la demanda Ejecutiva interpuesta por JÉSSICA ADALIA RODRÍGUEZ DÍAZ, quien actúa en nombre propio y en representación de las menores KENNY JULIETH SEPULVEDA RODRÍGUEZ y KAREN NORIETH SEPULVEDA RODRÍGUEZ, en contra de la SOCIEDAD CLÍNICA DE CASANARE LTDA	26/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
